



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

VISTO:

8 MAY 2016

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0023552/2016 mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar curso opcional, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N°4/2003, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral; dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria, la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que a fs.6 Secretaría Académica ha emitido opinión favorable;

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que corresponde a este Decanato resolver la presente solicitud ad referéndum del Honorable Consejo Directivo;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

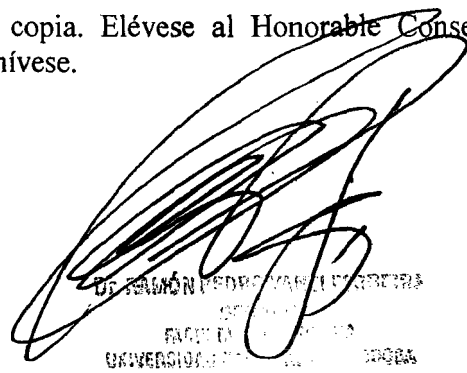
Art. 1°.- Aprobar la propuesta de curso formulada para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementada en el segundo semestre del año académico 2016, cuyo detalle obra en Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario General
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°


DR. RAMÓN PEDROZA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1665

ES COPIA FIEL



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

ANEXO I

665

Cátedra	Curso Opcional	Créditos	Profesores
Introducción al Derecho C	Técnicas argumentales en el proceso judicial	6 (seis)	Dr. Ernesto Abril Prof. Jorge Augusto Barbará